

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.115/2020

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Visto el decreto dictado por esta alcaldía con fecha 1 de abril de 2020, en virtud del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante el que se suspende la celebración de los Órganos Colegiados del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, Plenos, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas y se avocan las competencia delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019 (BOP Córdoba número 127, de 5 de julio de 2019), debido a las circunstancias concurrentes y que hacen necesaria la evitación de reuniones de órganos colegiados.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, mediante el presente, ha resuelto:

PRIMERO. Dejar sin efecto el referido decreto y retomar la celebración de los Órganos Colegiados del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, Plenos, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas.

SEGUNDO. Delegar en la Junta de Gobierno Local las mismas atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de junio de 2019, publicado en BOP número 127, de fecha 05.07.2019.

TERCERO. Celebrar las sesiones de los Órganos Colegiados del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, Plenos, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas con carácter telemático.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, página de Transparencia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y dar traslado a los Portavoces de los Grupos Políticos.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, ante mi, la Secretaria. Fechado y firmado electrónicamente.

Hinojosa del Duque, 7 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.